



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2013-00004-00

Contratación, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud proveniente de la apoderada de los interesados en el presente procesos de sucesión, Dra. MARIA DELFINA PICO MORENO, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.095.510.733, de sustituir el poder conferido, al Dr, JOSE LIBORIO PINZON VALCARCEL, identificado con cédula de ciudadanía No 19.273.433 y de conformidad con el art. 75 del C.G.G.P se despachara favorablemente, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería al abogado JOSÉ LIBORIO PINZÓN VARLCARCEL, identificado con cédula de ciudadanía No 19.273.433, expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No 43.000 como apoderado de las herederas reconocidos, en los términos y para los fines del memorial sustitución de poder aportado y

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 8 DE JUNIO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 9 DE JUNIO
DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA